



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00027-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por GUILLERMO HERNANDEZ NIETO contra JOLA S.A.S y solidariamente contra sus socios LUIS NORBERTO SUAZA ARBOLEDA y OLGA LUCIA LOPERA PATIÑO, atendiendo a que en la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se cometió una impropiedad al consignar en el mismo un número de identificación que no pertenece a la cédula de ciudadanía de la emplazada, se ordena por la secretaría gestionar la corrección pertinente en la plataforma TYBA a través de la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Una vez ejecutada dicha corrección y efectuado el emplazamiento en debida forma, conforme a lo preceptuado en el artículo 108 del CGP aplicable por remisión normativa en materia laboral, se indicará el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6731f62fda5c8449063341cff156e5f2034124e3942d802bed81b5fdbbc0226**

Documento generado en 12/05/2022 08:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>